

Área:

Documento:

00219I007Z

Unidad:

Expediente:

002 - Asuntos Económicos

Fecha y hora:

Código de Verificación:

11-11-2025 11:01



173D6Q111M07003C0XVO

Asunto: Informe estimación ingresos inspección

En relación a la previsión de ingresos que vía inspección va a tener este Ayuntamiento para el ejercicio 2026 se informa lo siguiente:

Primero: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 02 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación de un servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador por infracciones tributarias, a través de la central de contratación de la FEMP a la entidad Coordinadora Gestión Ingresos S.A. (CGI).

Segundo: Que ya se ha trasladado informe al Departamento de Contratación exponiendo la necesidad de prorrogar a la entidad Coordinadora Gestión Ingresos S.A (CGI), el contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación de un servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador por infracciones tributarias, a través de la central de contratación de la FEMP, por un año más, concretamente por el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2025 y el 1 de diciembre de 2026, ambos incluidos, siendo esta primera de las tres posibles prórrogas en el marco del contrato, con lo que continuarán prestando servicios para este Ayuntamiento en el siguiente ejercicio.

Tercero: Que solicitado informe de previsión de ingresos vía inspección a la citada entidad CGI, nos traslada "Informe de previsión de Ingresos 2026", que se adjunta al presente informe, en el que detalla el estudio del potencial de inspección en el Ayuntamiento de Huelva del que obtenemos los siguientes parámetros generales:

- IAE: 600.000 euros.
- SANCIONADORES: 200.000 euros.
- ICIO (anual): 200.000 euros.
- TASA 1,5 GENERAL: 25.000 euros.
- VADOS (4 años): 25.000 euros.
- TASA DE TRANSPORTE ANUAL: 300.000 euros.
- **TOTAL: 1.350.000 euros.**

De la cifra anteriormente expuesta es preciso tener en cuenta que el importe consignado para la tasa de transporte se corresponde más bien con el potencial fiscal que la nueva tasa generaría vía gestión, sin tener aún en consideración las actuaciones inspectoras que pudieran ser necesarias.

Lo que se informa a los efectos oportunos.